



MENDOZA, **12 de agosto de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 26164/22 *caratulado*: "S/solicitud Baja Definitiva por Jubilación, cargo Prof. Adjunto Semiexclusivo Efvo. Prof. Antonio ALTERIO - FAD".

CONSIDERANDO:

Que el Prof. ALTERIO ha obtenido el beneficio jubilatorio a partir del 1 de julio de 2022.

Lo informado por la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9° de la ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria N° 4/22-R,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja por jubilación, a partir del UNO (1) de julio de 2022, al Prof. Antonio Alberto ALTERIO (Legajo N° 16.019- CUIL N° 20-08582132-7) en el cargo que se detalla a continuación:


- Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, Efectivo, para el dictado de las asignaturas "**Taller de Rotación I y II: Grabado**", "**Taller I y II: Grabado**", "**Taller de Rotación: Grabado**", Carreras de Artes Visuales, según Resol. n° 1756/2016-C.S.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 380


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO